



POSADAS, 12 DIC 2019

VISTO el Expediente FCEQYN_EXP-S01:0003834/2019, referente al Proyecto de Reglamento y Solicitudes para Aval Académico y/o Científico o Auspicio/Declaración de Interés para Eventos; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica remite al Presidente de Consejo Directivo el Proyecto Reglamento y Solicitudes para Aval Académico y/o Científico o Auspicio/Declaración de Interés para Eventos, para conocimiento y tratamiento.

Que la comisión de Asuntos Institucionales y Reglamentarios emite el despacho Nº 028/19 en el que expresa: "Habiendo evaluado la PROPUESTA DE REGLAMENTO Y SOLICITUDES PARA AVAL ACADEMICO Y/O CIENTIFICO O AUSPICIO/DECLARACIÓN DE INTERÉS PARA EVENTOS, los miembros firmantes de la Comisión de Asuntos Institucionales y Reglamentarios, sugieren aprobar el proyecto según consta a fs 2 a 10 del presente expediente".

Que el tema se pone a consideración en la Xª Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada el 25 de noviembre de 2019, aprobándose por unanimidad de los consejeros presentes el despacho Nº 028/19 de la comisión de Asuntos Institucionales y Reglamentarios.

Por ello;

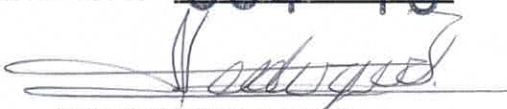
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - APROBAR el **REGLAMENTO PARA AVAL ACADÉMICO Y/O CIENTÍFICO O AUSPICIO / DECLARACIÓN DE INTERÉS PARA EVENTOS**". El detalle conteniendo la información correspondiente al Reglamento se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º - REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD Nº
MLE

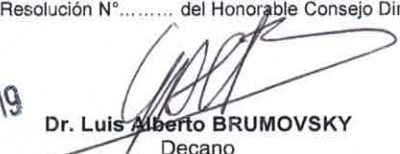
694 - 19


Mgter. María Celina VEDOYA
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dr. Marcelo Julio MARINELLI
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N°..... del Honorable Consejo Directivo de la FCEQYN de conformidad al Art. 1º inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

12 DIC 2019


Dr. Luis Alberto BRUMOVSKY
Decano
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD Nº **694-19**

**REGLAMENTO PARA AVAL ACADÉMICO Y/O CIENTÍFICO O AUSPICIO /
DECLARACIÓN DE INTERÉS PARA EVENTOS**

ASPECTOS GENERALES

FINALIDAD, OBJETO, ALCANCE, AMBITO Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1°. Finalidad- El presente reglamento tiene por finalidad normar la solicitud, tramitación, establecer los alcances e implicancias, las condiciones y cualquier otro aspecto relacionado con el otorgamiento de **Aval Académico y/o Científico, Auspicio / Declaración de Interés** para eventos organizados por dependencias de esta Facultad, Instituciones u Organizaciones de prestigio científico, académico, profesional y/o social en áreas relacionadas con disciplinas que fueren de interés de esta Facultad y que así lo soliciten.

ARTÍCULO 2°. Objeto - Establecer los mecanismos y/o procedimientos relacionados a la autorización para el otorgamiento de **Académico y/o Científico, Auspicio / Declaración de Interés** solicitados a la FCEQyN.

ARTÍCULO 3°. Alcance -El presente reglamento será de aplicación obligatoria en todos los trámites conducentes a la concesión de **Aval Académico y/o Científico, Auspicio / Declaración de Interés** por parte de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 4°. Ámbito-La Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales podrá otorgar **Aval Académico y/o Científico, Auspicio / Declaración de Interés**, a solicitud de miembros de la Comunidad Universitaria o externos, siempre y cuando las actividades relacionadas se encuadren dentro de los preceptos estatutarios y que por su calidad, pertinencia, valores, impacto y contenidos éticos, educativos, científicos, tecnológicos, de innovación u otra naturaleza, estén de acuerdo con los objetivos educativos de la Institución.

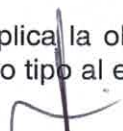
ARTÍCULO 5°. Definición de Aval Académico y/o Científico.-

Se entenderá como tal al otorgado por la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones para los eventos con impacto académico y/o científico que guarden relación directa con las áreas disciplinares de la facultad y cumplan con los parámetros de calidad exigidos por la institución, en **cuya organización participen miembros de la FCEQyN**, que no persigan fines de lucro, que **requieran de la evaluación de la propuesta, del respaldo de la institución para garantizar la calidad de la actividad y del reconocimiento** de que la actividades son idóneas en cuanto a contenidos, docentes, metodología, modalidad, formas de evaluación y registro de resultados, si las hubiere.

Este **Aval** exime a la FCEQyN de la responsabilidad de todas aquellas opiniones o juicios que sean vertidos durante dicho evento.

El otorgamiento de **Aval Académico y/o Científico** no implica la obligación por parte de la Facultad de prestar apoyo financiero ni recursos de otro tipo al evento o actividad.


Mgter. María Celina VEDOYA
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dr. Marcelo Julio MARINELLI
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD N° 694-19

ARTÍCULO 6°. Definición de Auspicio/Declaración de interés.-
Auspicio/Declaración de interés es el manifiesto interés de la FCEQyN en que el evento se realice y que tenga relevancia académica, científica, tecnológica, de extensión, cultural o social, cuyos aportes signifiquen una proyección y enriquecimiento global para la institución, independientemente de si se realizan dentro o fuera de la Facultad.

El otorgamiento de **Auspicio/Declaración de Interés** no implica la obligación por parte de la Facultad de prestar apoyo financiero ni recursos de otro tipo al evento o actividad, no generan vínculo de ningún tipo entre la institución y el organizador.

ASPECTOS ESPECIFICOS

TIPOS DE EVENTOS

Del Aval Académico y/o Científico

ARTÍCULO 9°. Tipos de eventos - La Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, otorgará el aval **Académico y/o Científico** a los siguientes tipos de eventos:

a. Eventos académicos. -Procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas, desarrolladas en el marco de la democratización del conocimiento, que no conducen a una titulación de educación superior. Podrán ejecutarse en forma de cursos, seminarios, talleres y otras actividades académicas, extensión o investigación, enmarcados en los reglamentos vigentes institucionales de la Unidad Académica y de la UNaM.

b. Eventos científicos. -eventos internos como: procesos de divulgación científica, ejecutados en forma de workshop, congresos y jornadas científicas, seminarios, talleres y otros, enmarcados en los reglamentos vigentes institucionales de la Unidad Académica y de la UNaM.

Del Auspicio y Declaración de Interés

ARTÍCULO 10°. Tipos de eventos Se considerarán de **Auspicio/ Declaración de interés** a los eventos o acciones (cursos, congresos, seminarios, talleres, jornadas culturales, sociales y deportivas, conferencias nacionales e internacionales y otros eventos), las acordadas a través de convenios, las organizadas por entes públicos y/u organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que lo solicite.

Con respecto a las solicitudes de instituciones privadas con fines de lucro, estas serán en relación con las causas que dan origen al pedido, destinatarios, contenidos y características del organismo patrocinante.

Mgter. María Celina VEDOYA
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dr. Marcelo Julio MARINELLI
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD N° **694 - 19**

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL AVAL ACADÉMICO Y/O CIENTÍFICO, AUSPICIO / DECLARACIÓN DE INTERÉS

ARTÍCULO 11°. Procedimiento - Para solicitar el Aval **Académico y/o Científico, Auspicio / Declaración de Interés** deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a. Solicitud dirigida al Vice Decano solicitando el aval **Académico y/o Científico, Auspicio / Declaración de Interés** con al menos 45 días previos a la fecha establecida como inicio del evento según formato de nota que se adjunta en el presente reglamento. El Aval **Académico y/o Científico** solo podrá ser solicitado si el evento fue presentado según Reglamentación vigente de la Unidad Académica y aprobado previamente por HCD. Se deberá adjuntar Resolución.
- b. El Vice Decano remitirá el pedido a las Secretarías que correspondan según el evento para la evaluación de la calidad y pertinencia y posteriormente a la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica para el registro del evento.
- c. Las Secretarías de destino emitirán un informe que al menos contendrá la evaluación de un comité científico del proyecto, relevancia, pertinencia, actualización temática del evento y verificación de que los expositores facilitadores del evento acrediten títulos académicos en el campo del conocimiento que se relacione con el evento, así como la sugerencia de otorgamiento del aval, en el caso de que se cumplan todos los requisitos. Si el evento tuviese aprobación previa por HCD, se informará el número de Resolución de aprobación del mismo.
- d. El Vice Decano emitirá su visto bueno y solicitará al Honorable Consejo Directivo el otorgamiento del aval **Académico y/o Científico, Auspicio / Declaración de Interés** con sustento en los informes remitidos.

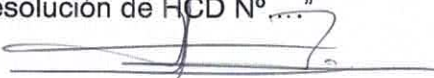
CONDICIONES DE USO DEL AVAL ACADÉMICO Y/O CIENTÍFICO, AUSPICIO O DECLARACION DE INTERES CONCEDIDO

ARTÍCULO 12°. Vigencia del Aval Académico y/o Científico, Auspicio / Declaración de Interés.- El Aval **Académico y/o Científico, Auspicio / Declaración de Interés** concedido se mantendrá vigente por el plazo que dure el evento declarado en el formato de nota que se adjunta en el presente reglamento, y deberá emplearse específicamente en el desarrollo del evento.

ARTÍCULO 13°. Los Aval Académico y/o Científico, Auspicio / Declaración de Interés otorgados no generan vínculos de ningún tipo con la FCEQyN ni la UNaM.

ARTÍCULO 14°. Uso del NOMBRE, LOGO E ISOLOGO.-

- a) Para los eventos para los cuales se otorgue **Auspicio / Declaración de Interés** organizado por una **institución ajena** a la FCEQyN, no está autorizada al uso del NOMBRE, LOGO E ISOLOGO de la FCEQyN o de la UNaM, ni las firmas de algún funcionario. Solamente podrá mencionarse en las comunicaciones y certificaciones el texto "AUSPICIADO O DECLARADO DE INTERES POR LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES de la UNaM, por Disposición o Resolución de HCD N° ..."


Mgter. María Celina VEDDOYA
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dr. Marcelo Julio MARINELLI
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD N° 694 - 19

- b) Para los eventos para los cuales se otorgue el **Aval Académico y/o Científico, Auspicio / Declaración de Interés**, que sean organizados o co-organizados por la FCEQyN de la UNaM autoriza el uso del NOMBRE, LOGO E ISOLOGO atendiendo a las reglamentaciones vigentes.

En:

- Certificados la asistencia o aprobación. Cuando se otorgue **Auspicio/Declaración de Interés** solo se podrá extender certificados de asistencias.
- Los medios de promoción, trípticos, banners y demás artículos que sean exclusivos del evento autorizado.
- Los certificados finales del evento autorizado
- Sitios web y/o correos electrónicos de promoción del evento.

Supervisará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, el Vice Decanato de la FCEQyN o la Secretaria que el determine.

ARTÍCULO 15°. Prohibición de difusión.- No se permitirá hacer difusión o promoción del nombre y/o el logo oficial, mientras la FCEQyN de la UNaM no haya otorgado el **Aval Académico y/o Científico, Auspicio / Declaración de Interés** correspondiente. Las instituciones, entidades o personas que utilicen sin autorización la marca de la FCEQyN o de la UNaM o divulguen el **Académico y/o Científico, Auspicio/ Declaración de Interés** sin la autorización previa, serán denunciadas a la autoridad competente, debiendo ser alertado sobre dicha circunstancia en la institución.

ARTÍCULO 16°. Informes.-Al finalizar los eventos con aval **Académico y/o Científico, Auspicio/Declaración de Interés**, que hayan sido **organizados o co-organizados por la FCEQyN**, se deberá presentar al Vice Decanato y este elevará a la Secretarías Académico, Extensión y/o de Posgrado e Investigación según corresponda, los informes de ejecución en el formato establecido en este reglamento, previo a la emisión de los certificados correspondientes.

REVOCATORIA DEL AVAL O AUSPICIO / DECLARACIÓN DE INTERÉS

ARTÍCULO 17°. Revocatoria del **Académico y/o Científico, Auspicio o Declaración de Interés**. - El HCD podrá revocar el **Académico y/o Científico, Auspicio / Declaración de Interés** concedido en cualquier momento, por pedido fundado por parte de las autoridades de la FCEQyN, en caso que surjan las siguientes causas:

- Incumplimiento del Proyecto que afecte la calidad del evento para el cual se concedió el aval académico y o científico o Auspicio y;
- Por no convenir a los intereses institucionales.
- Otros que comprometan el buen nombre de la Institución.

Mgter. María Celina VEDOYA
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dr. Marcelo Julio MARINELLI
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD N°

694-19

PATROCINIO

ARTÍCULO 19°. Se entiende por patrocinio a una contribución de insumos, recursos de infraestructura o monetarios o afectación de personal docente/no docente necesarios para que pueda llevarse a cabo la actividad avalada, auspiciada o declarada de interés.

ARTÍCULO 20°. La solicitud de Patrocinio deberá estar avalada por un docente de la Facultad, quien será el responsable de los recursos asignados por la Facultad al evento en caso de que se le hubiese otorgado.

Mgter. María Celina VEDOYA
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dr. Marcelo Julio MARINELLI
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD Nº **694-19**

Posadas, de de

SOLICITUD DE AVAL ACADÉMICO y/o CIENTIFICO, AUSPICIO / DECLARACION INTERES
(Colocar solo lo que corresponde)
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Sr.....

Vice Decano de la FCEQyN

Universidad Nacional de Misiones

Solicito a Ud. y por su intermedio a quien corresponda dar curso a la siguiente solicitud de, por parte del H.C.D. de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales, para el evento que a continuación se detalla.

Se adjunta a la presente la documentación probatoria correspondiente.

Mgter. María Celina VEDOYA
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dr. Marcelo Julio MARINELLI
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD Nº **694-19**

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: escriba el título o denominación del evento			
ALCANCE y DESTINATARIOS: describa brevemente el alcance del evento (local, provincial, nacional, internacional) teniendo en cuenta la procedencia de los disertantes y del público asistente. Describa las características generales del público al cual está dirigido el evento e indique la cantidad estimada de asistentes (hasta 150 palabras)			
FECHA Y LUGAR DE REALIZACION			
COMITÉ ORGANIZADOR o RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES: complete los siguientes campos con los integrantes del comité organizador del evento. Agregue más líneas en la tabla si es necesario. Adjunte curriculum.			
Nombre completo	Institución	Cargo-Dedicación	Rol en el evento
RELEVANCIA E IMPORTANCIA: describa la relevancia e importancia de las acciones involucradas en el evento y el impacto de las mismas para la Facultad (hasta 150 palabras)			
OBJETIVOS: describa los objetivos del evento (hasta 150 palabras)			
PROGRAMA: detalle el programa del evento indicando las actividades previstas para cada día, fecha y lugar de realización, disertantes previstos, institución de procedencia del disertante y breve resumen de cada actividad			
FUENTES DE FINANCIAMIENTO: indique las fuentes de financiamiento que se disponen o se han solicitado para la realización del evento. Enumere las instituciones otorgantes y los montos solicitados y adjudicados.			
SOLICITUD DE RECURSOS A LA FCEQyN (en caso de solicitar adjuntar nota de pedido de PATROCINIO)			
SI			
NO			

Mgter. María Celina VEDOYA
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dr. Marcelo Julio MARINELLI
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD Nº

694-19

MODALIDAD DE DIFUSION

ANTECEDENTES PREVIOS SI SE TRATA DE ACTIVIDADES QUE YA SE HAN REALIZADO CON ANTERIORIDAD

TIPO DE CERTIFICADO A ENTREGAR. PRESENTAR MODELO DE CERTIFICADO (en caso de corresponder)

OTRAS ENTIDADES QUE PARTICIPEN DE LA ACTIVIDAD Y EN QUÉ CARÁCTER

Firma:

Aclaración:

Correo electrónico:

Teléfono:

Mgter. María Celina VEDOYA
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dr. Marcelo Julio MARINELLI
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

ANEXO RESOLUCION CD N° 694-19

**SOLICITUD DE PATROCINIO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

Posadas, de de

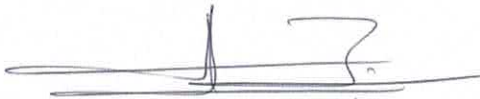
Sr.....

Vice Decano de la FCEQyN**Universidad Nacional de Misiones**

Solicito a Ud. y por su intermedio a quien corresponda dar curso a la siguiente solicitud de Patrocinio, por parte del H.C.D. de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, para el evento (escriba el título o denominación del evento).

Cabe aclarar que conjuntamente a esta solicitud se ha cursado el pedido de otorgamiento de al H.C.D. de la Facultad Ciencias Exactas Químicas y Naturales.

INSUMOS	
INFRAESTRUCTURA	
MONETARIO	
AFECTACION DE PERSONAL (Consignar nombre y horas dedicada al evento)	
DOCENTES	
NO DODENTES	
DOCENTE A CARGO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	


Mgter. María Celina VEDÓYA
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dr. Marcelo Julio MARINELLI
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales